

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica de esta Dirección General.

3. Ambas solicitudes han sido autorizadas por la Consejera de Economía y Hacienda, con fecha 21.11.1996 para la empresa Hispalense de Ofimática, S.L., y con fecha 7.10.1996 para Canon España, S.A.

Esta Dirección General de Patrimonio hace pública, para general conocimiento, la sustitución y reducción de precios solicitadas por las empresas indicadas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### ANEXO

Empresa: Hispalense de Ofimática, S.L.

Referencia: 8011.  
Modelo antiguo: Carrera de Luxe MD.  
Precio homologado: 35.055.  
Modelo nuevo: Splendid MD.  
Precio nuevo: 35.055.

Empresa: Canon España, S.A.

Referencia: 2011.  
Modelo antiguo: Fax L-500.  
Precio homologado: 241.715.  
Modelo nuevo: Fax L-300.  
Precio nuevo: 194.500.

Referencia: 2010.  
Modelo antiguo: Fax B-320.  
Precio homologado: 151.032.  
Modelo nuevo: Fax B-100.  
Precio nuevo: 109.040.

Acc. Preinstal. B-320: 39.968.  
Mantenimiento: 17.500 ptas./año.

Acc. preinstal. B-100: 17.632.  
Mantenimiento: 10.904 ptas./año.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2053/96-1.º*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 2053/96, interpuesto por Samaura, S.A., contra la Orden de 17 de abril de 1996, de esta Consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Carib Playa de Marbella (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 49, de 25 de abril de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

#### DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2053/96-1.º

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los interesados para que comparezcan en los referidos autos, si a su derecho conviniere, en forma legal, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la sustitución y reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Vehículos.*

Habiéndose solicitado por la empresa Concesur, S.A., la sustitución de algunos de sus productos homologados sin modificación en el precio, y por la empresa Servicios y Reparaciones, S.A., la sustitución con reducción en el precio de uno de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. Tanto la sustitución como reducción de precios están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el correspondiente concurso de Determinación de Tipo.

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica de esta Dirección General.

3. Han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 4 de diciembre de 1996.

Esta Dirección General de Patrimonio hace pública, para general conocimiento, la sustitución y reducción de precios solicitada por las empresas indicadas de los bienes homologados que, en Anexo, se relacionan.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### ANEXO

Empresa: CONCESUR, S.A.  
Marca: MERCEDES BENZ

Código	Serie	Modelo	Serie	Modelo	Precio
	Antigua	Antiguo	Nueva	Nuevo	
11.50	EURO I	914	EURO II	917	6.064.680
11.51	EURO I	1114	EURO II	1117	6.575.970

Empresa: SERVICIOS Y REPARACIONES, S.A.  
Marca: RENAULT

Código	Modelo	Modelo	Precio	Precio
	Antiguo	Nuevo	Homologado	Nuevo
15.02	Safrane V6	Safrane 2.5 S.I.	4.411.975	3.775.123

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la redacción dada por el art. 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 y lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994, para el fomento y promoción comercial, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las instituciones que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Expediente: GR-14/96.

Titular: Asociación Granadina de Industrias de Alimentación.

Subvención: 1.675.000.

Expediente: GR-28/96.

Titular: I.F.A.G.R.A.

Subvención: 2.350.000.

Granada, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para el ejercicio de 1996.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para minusválidos, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: C.E.E.-1/96-JA.

Entidad: C.E.E. Jardines Urbanos.

Importe: 6.586.820 ptas.

Expediente: A.T.-1/96-JA.

Entidad: C.E.E. Aprompsi.

Importe: 1.325.000 ptas.

Expediente: A.T.2/96-JA.

Entidad: C.E.E. Jardines Urbanos.

Importe: 2.299.757 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1996 mediante Decreto 289/1995, de 12 de diciembre.

Jaén, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2784/1993, interpuesto por doña Ana María Avilés Moraga.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2784/1993, promovido por doña Ana María Avilés Mora-

ga, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debe declarar y declara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.a) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana M.<sup>a</sup> Avilés Moraga, en su propio nombre, contra la resolución dictada, en fecha 28 de septiembre de 1993, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 16 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada, que desestimó la solicitud de declaración de toxicidad y peligrosidad del puesto de trabajo que desempeña el recurrente como Analista de Laboratorio con adscripción a Personal Laboral, por carecer esta Sala de competencia para el conocimiento del mismo, emplazando a las partes de este recurso para que, en el plazo de treinta días, se personen ante el Juzgado de lo Social de los de Granada que corresponda por el turno de reparto; sin expreso pronunciamiento en costas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 601/1993, interpuesto por Isleña de Navegación, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 601/1993, promovido por Isleña de Navegación, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones objeto de la presente las que hemos de anular en cuanto se oponen al orden jurídico. Sin condena en costas.

Auto: La Sala acuerda rectificar el Fallo de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones en el sentido de confirmar las resoluciones impugnadas en el presente recurso contencioso-administrativo por su adecuación al orden jurídico, permaneciendo invariable el resto del contenido de aquél.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1782/1990, interpuesto por Construcciones y Promociones Santa Ana, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla,